

La Conisicat. Documento 747 217
d. no. deagen 44 con oficio x 28 de julio ultimo
la hemy parado a la hip ^{no se no} con la conisicat
respectiva, en consideracion a que la Direccion de
Favaco. Herron Caporal Contrario en cuestion lo
once ^{transponen 676742} ~~libranza~~ d. no. deagen 44, q. de
Remitido p. ~~la Direccion~~ en 7 de Julio y ten
debolvienon con fha. x 26 del mismo despues
de haber hoydo a la conisicat. sobre tema, quien
informo dando reglas y disposiciones q. se
destraban al fin q. se havia decretado, y fue
previo consultan al Exmo. Supremo delegado,
quien pidio inf. ^{EN UN LIBRO} a la Conisicat. m. de cuenta
y al expedir, deslindado y aclarado el orden
q. devian tener esy Remitido, apellidando
todo lo q. en el particular haviamos ex
puesto al Direccion de Favaco. y cuyo
Exped. y libranza ^{quemada} fueron ~~incendiadas~~ en el
dia 13 ~~anterior~~ en el incendio q. padecieron
los ~~libros~~ ^{libros} ~~iluminados~~
Para reponen los libranza quemada

MH-0640
CAJ. 7
DOC. 37
FOL. 1

dar y continuar la libreria de su deudo Rein
segro podran 88 toman las providencias
correspond^{tes} a que se hagan p^a 106
factories q^{ue} Kairienor y suplemento
upon los asciento y los libros y remision
los libros q^{ue} son todos ~~completos~~ ^{completos} y con
los de otros concertado la urado oficio

Oloque N. 8 m. a. Casa
Matan al Estado de Lima Agosto
8 de 1822



O. L. 40-413

SS. Adm^{te} al tes^{oro} Publico

Alor, Casa de Fauscello